

Título proyecto: Andalucía+: Internacionalización de la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Código proyecto: 2020-1-ES01-KA102-081044

Código Convocatoria (Code Call): ANDALUCÍA+ CONVOCATORIA 2

Convocatoria de asignación de plazas para periodos de prácticas en el extranjero financiados por el programa Erasmus+.

Arenal Centro de Formación Profesional SCA promueve en el ámbito del programa Erasmus+ el proyecto “Andalucía+: Internacionalización de la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, que pone a disposición periodos de prácticas a realizarse en otro país de la Unión Europea con el objeto de:

- **Ofrecer** a los estudiantes de instituciones de formación profesional la oportunidad de adquirir habilidades técnicas y profesionales a través de tareas de conformidad con necesidades de competencias territoriales, en una perspectiva de mayor ocupabilidad al terminar los estudios.
- **Crear** metodologías didácticas modernas que inviertan en la alternancia escuela-trabajo y amplíen el significado de dicha alternancia a través de movilidad al extranjero, de conformidad con las competencias clave y profesionales requeridas en el mercado laboral actual.
- **Promover** una metodología de coordinación basada en consorcios de movilidad para conseguir que la movilidad se vuelva ordinaria y no que la excepción, tal y como indican los documentos estratégicos de la Unión Europea.

La presente convocatoria pone a disposición **54** becas de movilidad para la realización de prácticas formativas en el extranjero de 37 días de duración a realizarse entre el 15/06/2022 y el 31/07/2022 salvo variaciones que se necesiten por motivos organizativos.

Fecha límite para la presentación de candidaturas:

en colaboración con:

20/02/2022

12:00 hs

Art. 1 - REQUISITOS FORMALES DE ADMISIÓN

Puede presentar candidatura el alumnado de 1º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los centros que configuran el Consorcio de las ramas y especialidades indicadas en el art. 14., y titulados que hayan finalizado en diciembre de 2021 o junio de 2022 y que no cursen actualmente un Grado Superior.

Se dará prioridad absoluta al alumnado de 1º curso, y los titulados entrarán en caso de plazas vacantes.

Pueden presentar candidaturas los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos antes de la fecha límite para la presentación de candidaturas:

- Estudiantes de 1º curso;
- Estudiantes que se han titulado en diciembre de 2021 o que van a titular en junio de 2022 y que no cursen actualmente un Grado Superior;
- Tener como mínimo 16 años de edad;
- Ser ciudadanos españoles residentes en España, ciudadanos de Países miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España o ciudadanos de Países no miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España;
- Estar en regla con los documentos que permiten la expatriación (DNI o pasaporte y permiso de residencia para ciudadanos no comunitarios);
- Tener un nivel básico de la lengua de trabajo prevista en el país de acogida o la lengua inglés como lengua vehicular. No se requieren certificaciones o documentos para atestiguar la competencia lingüística, ya que será comprobada en el proceso de selección.
- Haber completado el ciclo de vacunación y haber transcurrido al menos 14 días desde la fecha de administración de la última dosis o poseer un certificado de recuperación que confirme que el titular se ha recuperado de la COVID-19.

en colaboración con:

- Presentar un certificado de vacunación o un certificado de recuperación (válidos por lo menos hasta el 31/08/2022) en los términos señalados.

Art. 2 - MODALIDADES Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán presentarse en papel rellenando el modelo de solicitud disponible en el centro de estudios, y **en formato digital** rellenando on-line el **Formulario de solicitud** como indicado en el art.3 en la página web Movigeneration.net **dentro del día 20/02/2022 a las 12:00 hs.**

Bajo ningún concepto de carácter personal/técnico serán aceptadas candidaturas recibidas después del horario y del día indicado, independientemente del regular funcionamiento de la página web mencionada arriba. Por lo tanto, recomendamos no esperar el último día hábil para enviar la candidatura, con el fin de evitar problemas relacionados con la sobrecarga del sistema.

Art. 3 - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PRESENTAR LA CANDIDATURA

Para presentar su propia candidatura, cada candidato que reúna los requisitos formales tendrá que rellenar el **Formulario en papel del centro de estudios y el formulario de solicitud** online en la página web www.movingeneration.net en la sección Convocatorias, proyecto “Andalucía+ 2: Internacionalización de la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía” (link [aquí](#)). El formulario deberá ser rellenado íntegramente y de modo exhaustivo en inglés. Se enviará un correo electrónico de confirmación de que la solicitud ha sido enviada con éxito a la dirección indicada en el formulario de solicitud.

En caso de no recibir el correo de confirmación, por favor contacten con mg@movingeneration.net para comprobar el estado de su candidatura.

Es preciso indicar en el Application Form el código de la convocatoria: **ANDALUCÍA+ CONVOCATORIA 2**

Además, el candidato deberá notificar por escrito (solicitud que el centro proporciona) su solicitud, de forma que será evaluado en el centro en cuanto a
en colaboración con:

competencias lingüísticas, actitud y motivación, y expediente académico (último expediente en poder del centro).

Atención: para tener acceso al Application Form es preciso iniciar sesión en un correo electrónico Gmail (a través de este [enlace](#)). Si no se dispone de una cuenta Gmail, es posible crearla [aquí](#).

Es preciso subir en el Formulario de solicitud los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae** en formato europeo (<https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cv/compose>) **en inglés**, con el nombre exacto del Ciclo Formativo en el que el candidato está matriculado, competencias, experiencias y **foto** titulado como sigue:
Apellido_Nombre_CV (en formato .DOC o .PDF, tamaño max 10MB)

El curriculum debe contener la siguiente cláusula de protección de datos: "Autorizo al tratamiento de los datos personales Ley Orgánica n.15 del 13 diciembre 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)". La falta de autorización, como prevé la Ley, no permitirá la participación en el procedimiento de admisión.

2. **Copia escaneada de un documento de identidad válido** (en un único archivo). Hay que adjuntar los documentos indicados en la tabla a continuación:

Status	Documentos que deben adjuntarse
Ciudadanos españoles y UE	DNI válido para la expatriación o Pasaporte
Ciudadanos extra UE	Pasaporte + permiso de residencia

titulada como sigue:

Apellido_Nombre_ID¹ (en formato .PDF, tamaño max 10MB)

¹ Todos los datos personales enviados por los candidatos serán tratados exclusivamente para las finalidades de la gestión de la presente convocatoria.

en colaboración con:

Informamos que antes de la salida a cualquier país de destino será necesario enviar una copia escaneada de la TSE (Tarjeta Sanitaria Europea) a erasmus@inter-mobility.eu (y solicitarla personalmente en caso de no tenerla).

3. **Vídeo de presentación** (obligatorio) de duración máxima de 60 segundos. El vídeo debe ser individual y cada candidato debe contestar en inglés a la pregunta “*why would you like to participate and which tasks you would like to do in your hosting company abroad*” titulado como sigue:

Apellido_Nombre_video (en formato mp4, mov, avi, tamaño max 100MB)²

Atención: en caso de que dos o más candidatos de la misma escuela suban videos o respuestas al Formulario de solicitud muy parecidas con respecto a forma y contenidos, se les pedirá una integración. En caso de que dicha integración no sea enviada dentro de la fecha límite indicada en el art. 4 se les asignará una puntuación igual a 0 por lo que atañe motivación y comunicación.

Ya que no es posible guardar el formulario mientras se está rellenando, se recomienda contestar las preguntas en un documento Word e introducir luego las respuestas en el formulario online copiándolas y pegándolas.

No será posible modificar la solicitud después de que se haya enviado.

Art.4 - INTEGRACIONES E INADMISIBILIDAD

Arenal Centro de Formación Profesional SCA se reserva el derecho de solicitar cualquier integración o certificados relativos a las declaraciones y documentos presentados para la participación en la convocatoria.

Las solicitudes de integración se realizarán exclusivamente por correo electrónico a la dirección indicada en el Formulario de solicitud. La falta de respuesta dentro del plazo de

² Para convertir el vídeo en el formato requerido, se pueden utilizar convertidores online como [Online Convert](#)

en colaboración con:

2 días a partir del día del envío de dicha solicitud de integración dará lugar al rechazo de las candidaturas.

Arenal Centro de Formación Profesional SCA no asume ninguna responsabilidad por los retrasos o la no recepción debido a errores telemáticos u otras causas no imputables al consorcio, al Coordinador o a los socios del proyecto.

No serán evaluadas las candidaturas que no cumplan con los siguientes requisitos:

- No presentación de la documentación digital o de parte de la misma;
- No presentación de la documentación digital o de parte de la misma dentro de los plazos indicados;
- Falta de uno o más requisitos formales de admisión al proyecto (art.1);
- Falta de consentimiento para el tratamiento de datos personales en el Formulario de solicitud.
- Falta de presentación de solicitud en el centro y obtención de la evaluación (idiomas, motivación, y expediente).

Arenal Centro de Formación Profesional SCA se reserva el derecho de llevar a cabo controles adecuados, incluidos controles aleatorios, para comprobar la veracidad de las declaraciones emitidas.

Art. 5 - MODALIDADES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los candidatos se efectuará utilizando el procedimiento siguiente: dentro de la fecha límite de la convocatoria indicada en el art.2 los estudiantes que reúnan los requisitos formales indicados en el art.1 presentarán las candidaturas rellenando el Formulario de Solicitud en la página web www.movingeneration.net adjuntando la documentación enumerada en el art.3.

La evaluación de los estudiantes se realizará en tres fases:

1. FASE 1: Preselección centros

en colaboración con:

El centro donde el alumno ha cursado sus estudios y donde ha presentado su solicitud, realizará una evaluación del candidato (idiomas, expediente, y motivación), que trasladará al comité de selección.

Los alumnos recibirán una puntuación así repartida

- de 0 a 20 puntos para los idiomas
- de 0 a 10 puntos para el expediente
- de 0 a 20 puntos para la motivación

2. FASE 2: Selección

Los 5 mejores evaluados en cada Centro recibirán además una puntuación basada en las respuestas dadas en el Formulario de solicitud, en el vídeo de presentación y el Currículum de cada candidato; se le asignará a cada candidato una puntuación de 0 a 50 así repartida:

- de 0 a 20 puntos por la comunicación (nivel de inglés, claridad expositiva en el vídeo y en el Formulario de solicitud, facilidad de uso del vídeo, adhesión a las tareas, capacidad de expresión y vocabulario)
- de 0 a 20 puntos por la motivación (claridad y relevancia de las motivaciones expresadas, expectativas acordes con el perfil y con el proyecto).
- de 0 a 10 puntos por el Currículum en inglés (formato; redacción y ortografía; perfil profesional e información relevante para el sector laboral)

En caso de que algún Centro de Formación tenga un número de candidatos inferior a 5 se evaluarán más candidatos de otros centros siguiendo exclusivamente el criterio de la puntuación más alta entre todos los participantes en la convocatoria.

A la hora de evaluar las candidaturas, la atribución de la puntuación correspondiente a los aspectos de la evaluación del idioma y de la motivación mediante vídeo y Formulario de solicitud se deja a la discreción exclusiva del tribunal de selección. Se informa que las evaluaciones formuladas implican un amplio margen de discrecionalidad, con el fin de en colaboración con:

establecer, en la práctica, la idoneidad técnica y/o cultural, o la aptitud de los candidatos; es decir que, por consiguiente, son incuestionables, a menos que existan pruebas que indiquen una desviación lógica o un error de hecho detectable.

Atención: en el caso de que dos o más estudiantes de la misma escuela suban videos o respuestas al Formulario de solicitud muy parecidas con respecto a forma y contenidos, se les pedirá una integración. En caso de que dicha integración no sea enviada dentro de la fecha límite indicada en el art. 4 se les asignará una puntuación igual a 0 por lo que atañe motivación y comunicación.

En caso de que dos o más candidatos reciban la misma puntuación final, se dará prioridad a los estudiantes que no hayan realizado experiencias de movilidad similares en el marco del programa Erasmus+. Si sigue habiendo igualdad de condiciones, queda elegido el candidato de mayor edad.

Cada candidato podrá resultar:

1. APTO, BENEFICIARIO

Resultarán aptos y beneficiarios aquellos candidatos que reciban la más alta puntuación según esta división:

- los primeros 3 de cada escuela;
- 9 candidatos entre los restantes con la puntuación más alta entre todos

En caso de que el número de candidatos de una escuela sea inferior a lo anterior, las becas restantes se destinarán a los candidatos aptos de otras escuelas con la puntuación más alta hasta alcanzar el número total de becas disponibles (54 becas).

En caso de que dos o más candidatos reciban la misma puntuación, se dará prioridad a los estudiantes que no hayan realizado experiencias de movilidad similares en el marco del programa Erasmus+. Si sigue habiendo igualdad de condiciones, queda elegido el candidato de mayor edad.

2. APTO, SUPLENTE

en colaboración con:

Resultarán aptos y no beneficiarios (suplentes) aquellos candidatos que no resulten beneficiarios de una beca como prevé el artículo 5.2 de la presente convocatoria. Estos candidatos podrían resultar beneficiarios en caso de renuncia de otro participante (cfr. artículo 6).

3. NO APTO

Resultarán no aptos aquellos candidatos que reciban una puntuación total inferior a 50/100 o cuya solicitud no haya sido evaluada por el centro en la FASE 1 (en este caso no serán evaluados en la segunda fase de selección).

Art. 6 - PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE SELECCIÓN Y RENUNCIAS

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web **www.movingeneration.net**. Se publicarán los siguientes listados: listado de candidatos beneficiarios, listado de suplentes, listado de candidatos no aptos y listado de candidatos no admitidos a la fase 2 de selección.

Los candidatos seleccionados tendrán un plazo de 5 días para la aceptación de la plaza, a partir de la fecha de publicación de las resoluciones.

La no realización de la correspondiente aceptación durante el plazo establecido para cada adjudicación se considerará como renuncia, por lo que se decaerá en el derecho a la plaza asignada. En caso de **renuncia y/o no aceptación**, la plaza liberada será asignada al candidato de la misma escuela en lista de espera con la puntuación más alta.

En caso de que no haya candidatos de la misma escuela en lista de espera, la plaza liberada será asignada al candidato con la más alta puntuación en el listado de suplentes.

En caso de que todos los candidatos admitidos a la FASE 2 resultasen BENEFICIARIOS o NO APTOS y aún quedasen becas, INCOMA, Uniser Soc. Coop. y Arenal Centro de Formación Profesional SCA se reservan el derecho de proceder a la evaluación del (de los) candidato(s) con la más alta puntuación que no hayan sido admitidos a la FASE 2 de selección.

en colaboración con:

Todas las comunicaciones relativas a las selecciones se efectuarán a través de la página web de la entidad promotora y en movingeneration.net. Arenal Centro de Formación Profesional SCA rechaza cualquier responsabilidad en caso de que los candidatos no consulten la página web indicada o no estén localizables una vez seleccionados.

Art. 7 - GASTOS CUBIERTOS POR EL PROYECTO

Las becas Erasmus+ de las que se benefician los estudiantes seleccionados cubren los siguientes gastos:

- Alojamiento durante los 37 días de prácticas en el extranjero;
- Contribución para los gastos de comida (en caso de no alojarse en familia) de 250 a 300 euros por participante dependiendo del destino asignado
- Viaje de ida y vuelta al país dónde se efectuará la práctica (el servicio de transfer desde y hasta el aeropuerto español no está incluido);
- Preparación intercultural y pedagógica antes de salir al extranjero;
- Seguro de RC y seguro de accidentes de trabajo para 37 días de prácticas en el extranjero;
- Transporte público local para llegar hasta el lugar de trabajo;
- Apoyo lingüístico en línea (OLS);
- Tutoría durante todo el proyecto y apoyo en la realización de los procedimientos administrativos y de la organización logística de la estancia en el extranjero.

Los costes del proyecto se concederán según las modalidades y límites establecidos por el programa Erasmus+ y en el proyecto en concreto. Se comunica que el coordinador del proyecto tiene la más amplia e incuestionable facultad de determinación de los importes concedidos para las actividades del proyectos en los límites y modalidades mencionados anteriormente.

en colaboración con:

La entidad promotora se encarga enteramente de la organización y supervisión de todas las fases del proyecto, ocupándose de alcanzar los objetivos previstos a través de la colaboración con socios locales y socios europeos.

La entidad promotora se encarga asimismo de la gestión financiera, pagando los importes debidos a los socios europeos para los gastos de alojamiento y comida y comprando directamente los billetes de transporte para los participantes.

El proyecto no prevé transferencias directas de dinero de la entidad promotora a los beneficiarios; la entidad promotora se encarga directamente de todos los gastos relacionados con la implementación de las actividades.

Art. 8 - FASE PREPARATORIA

Los candidatos seleccionados deberán obligatoriamente participar en el **encuentro de formación pedagógico-intercultural**, de 3 horas de duración, que constará de dos partes:

- Un primer momento de preparación previa a la salida en el que se darán indicaciones prácticas, a nivel contractual y logístico
- Una segunda parte dedicada a actividades y talleres de educación no formal relativos a los temas de la interculturalidad y de resolución de dudas, ansias y expectativas de los participantes.

La formación lingüística se efectuará a través de la plataforma europea [Online Linguistic Support](#).

Art. 9 - COMIENZO DE LAS PRÁCTICAS

El comienzo de las prácticas tendrá lugar en los días posteriores a la llegada. Se requiere plena disponibilidad del candidato a comenzar la actividad en el periodo indicado y en la

en colaboración con:

duración total del proyecto (37 días). La imposibilidad de respetar el calendario del proyecto puede dar lugar a la pérdida del título de beneficiario.

A la luz de la situación de emergencia epidemiológica en Europa, se informa que el periodo indicado en la presente convocatoria podría verse alterado.

El comienzo de las prácticas puede ser objeto de eventuales limitaciones determinadas por eventuales modificaciones de las disposiciones relativas a las prácticas formativas en empresas posteriores a la publicación de la convocatoria.

El comienzo de las prácticas y el correspondiente pago de la beca a ciudadanos no comunitarios están condicionados a la existencia de requisitos legales para poder residir en España y en el país previsto para la estancia en el extranjero por toda la duración de las prácticas, en virtud de la legislación en vigor en España y en el país de acogida.

El personal encargado del proyecto llevará a cabo el seguimiento de las prácticas, con el objetivo de detectar cualquier posible criticidad en la realización de las mismas, reportada por las empresas o por los estudiantes.

Se requiere a los estudiantes una plena cooperación con el personal encargado del proyecto y se piden respuestas rápidas en caso de solicitudes de información o documentación necesarias para la realización de las actividades.

Art. 10 - CALENDARIO DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para la presentación de candidaturas (art. 2)	20/02/2022, 12:00 hs
Publicación de las resoluciones de selección	07/03/2022

en colaboración con:

Reunión informativa online	08/03/2022
Aceptación de la beca	11/03/2022
Actividades preparatorias (art. 8)	<ul style="list-style-type: none"> - Primer encuentro de formación (fecha a confirmar) - Encuentro de formación previa a la salida (aproximadamente 10 días antes)
Prácticas en el extranjero	37 días entre 15/06/2022 y el 31/07/2022

Art. 11 - PAÍSES DE DESTINO

El país de destino de cada participante será establecido por la entidad promotora según su especialidad, su CV y las competencias destacadas en el formulario de solicitud. **En ningún caso el participante podrá expresar preferencias con respecto al destino.**

A continuación los destinos seleccionados por lo que atañe la presente convocatoria. La entidad promotora se reserva el derecho de cambiar el destino de acuerdo con sus propias necesidades incluso tras la publicación de la presente convocatoria.

GRADO	PAÍSES DE DESTINO
GM en Instalaciones Eléctricas y Automáticas GM en Electromecánica de Vehículos Automóviles GM en Mecanizado GM en Carrocería GM en Mantenimiento Electromecánico GM Sistemas Microinformáticos y Redes GM en Gestión Administrativa GM en Actividades Comerciales	Italia Lituania Francia Eslovenia

en colaboración con:

Las empresas de acogida serán escogidas por los entes coordinadores en colaboración con los socios europeos basándose en las informaciones contenidas en el formulario de solicitud enviado (véase el artículo 3).

La selección de las prácticas propuestas además tendrá en cuenta de: nivel de conocimiento de la lengua inglesa o del idioma hablado en el país de destino; aspiraciones profesionales del candidato evaluadas de forma análoga a las competencias técnico-profesionales y transversales, compatiblemente con las ofertas de prácticas actualmente disponibles y escogidas por la institución de acogida.

Art. 12 - EVALUACIÓN FINAL

Al final del proyecto se requerirá la participación a un encuentro que consistirá en un momento de confrontación colectiva y evaluación del proyecto, en sus aspectos organizativos y formativos y se les pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación final. El encuentro de evaluación es parte integrante del proyecto y por lo tanto la participación por parte de los beneficiarios es obligatoria.

El periodo pasado en el extranjero constituirá un crédito formativo que será reconocido con el fin de obtener la calificación como conclusión del periodo de movilidad, al igual que un periodo de prácticas en España. Por lo tanto el participante será eximido de la realización de prácticas formativas en España.

Art. 13 - RESPONSABILIDAD

La entidad promotora no podrá bajo ningún concepto ser considerada responsable de cualquier compromiso y responsabilidad contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse del cumplimiento - o incumplimiento - de actividades relacionadas con la presente convocatoria.

Art. 14 - CENTROS DE FORMACIÓN

en colaboración con:

A continuación el listado de los Centros de formación participantes en la convocatoria y los grados admitidos. Podrán presentar candidaturas los estudiantes regularmente matriculados en estos Centros de formación y en uno de los siguientes grados indicados.

CENTROS DE FORMACIÓN	GRADO
Arenal Centro de Formación Profesional SCA IES Beatriz de Suabia IES Torreblanca IES Virgen de los Reyes GORCA Sociedad Cooperativa Andaluza Academia Lope de Vega SCA IES Azahar Escuela Mercantil de Sevilla Andrés de Ribera SCA IES Al Guadaira IES Santa Aurelia IES Politécnico IES Martínez Montañés IES El Arenal IES Cristóbal de Monroy	GM en Instalaciones Eléctricas y Automáticas GM en Electromecánica de Vehículos Automóviles GM en Mecanizado GM en Carrocería GM en Mantenimiento Electromecánico GM Sistemas Microinformáticos y Redes GM en Gestión Administrativa GM en Actividades Comerciales

Art. 15 - INFORMACIONES

Ante cualquier duda por favor contacta con:

erasmus@inter-mobility.eu

en colaboración con: